Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) YOLMAN HERBEY LLANOS GUEVARA ; con documento de identidad No, 74376870 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2024	4667-2024	MEDICO ESPECIALISTA- PEDIATRA	21/02/2024	31/10/2024	$16119876	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MEDICO ESPECIALISTA- PEDIATRA

1 » Contrato: **4667-2024**
Obligaciones:

1) Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de su especialidad. 2) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes 3) Llevar registro de la atención de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación 4) Participar en la programación de actividades del área. 5) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 6) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 7) Impartir instrucciones al equipo de salud sobre los procedimientos ordenados al paciente. 8) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 9) Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento. 10) Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación. 11) Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención. 12) Emitir conceptos médicos que se le requieran. 13) Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred. 14) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para la certificación de cumplimiento del contrato. 15) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 16) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convoca Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 17) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 18) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extrainstitucionales. 19) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred. 20) Participación en las investigaciones que se adelanten en la Subred que permitan conocer y plantear nuevas alternativas de diagnóstico e intervención de los usuarios. 21) Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado 22) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente 23) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el

Copia Certificación Subred Sur Occidente

Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los diecinueve(19) días del mes de Enero de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

Gabriel Ricardo Camacho Arcila
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Medicall
Talento Humano

NIT. 900682543-8

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S

CERTIFICA:

Que ***LLANOS GUEVARA YOLMAN HERBEY,*** *identificado (a) con Cédula de Ciudadanía número* ***74.376.870 ,*** *expedida en la ciudad de* ***DUITAMA ,*** *labora en Medicall Talento Humano S.A.S, mediante un contrato de trabajo a* ***Termino Indefinido*** *desde el* ***20 de mayo de 2023*** *desempeñando el cargo de* ***MEDICO PEDIATRA*** *con una remuneración mensual que se encuentra distribuida en los siguientes términos:*

*1.Un salario básico equivalente a la suma de :****Tres millones trescientos cincuenta y seis mil pesos mcte (COP3.356.000,00) .***
2.A titulo de auxilio no constitutivo de salario y/o factor prestacional, la suma de: ***Dos millones doscientos treinta y siete mil pesos mcte (COP2.237.000,00) .***
3.A titulo de auxilio no constitutivo de salario y/o factor prestacional, la suma de: ***Cero pesos mcte (COP0,00) .***
La presente se expide en Bogota D.C a los ***20 días del mes de enero de 2025*** *a la solicitud del interesado (a).*



HENRY LADINO DIAZ
GERENTE GENERAL MEDICALL TH.
Calle 4 G No.66 A - 08 Tel. 7425770 - 4200784 - 2621705
Bogotá, D.C

Medicall
Talento Humano

NIT. 900682543-8

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S

CERTIFICA:

Que ***LLANOS GUEVARA YOLMAN HERBEY,*** *identificado (a) con Cédula de Ciudadanía número* ***74.376.870 ,*** *expedida en la ciudad de* ***DUITAMA ,*** *labora en Medicall Talento Humano S.A.S, mediante un contrato de trabajo a* ***Termino Indefinido*** *desde el* ***17 de abril de 2023*** *desempeñando el cargo de* ***MEDICO PEDIATRA*** *con una remuneración mensual que se encuentra distribuida en los siguientes términos:*

*1.Un salario básico equivalente a la suma de :****Ocho millones ciento cuarenta y cinco mil noventa y ocho pesos mcte (COP8.145.098,00) .***
2.A titulo de auxilio no constitutivo de salario y/o factor prestacional, la suma de: ***Cero pesos mcte (COP0,00) .***
3.A titulo de auxilio no constitutivo de salario y/o factor prestacional, la suma de: ***Cero pesos mcte (COP0,00) .***
La presente se expide en Bogota D.C a los ***20 días del mes de enero de 2025*** *a la solicitud del interesado (a).*



HENRY LADINO DIAZ
GERENTE GENERAL MEDICALL TH.
Calle 4 G No.66 A - 08 Tel. 7425770 - 4200784 - 2621705
Bogotá, D.C

emermédica
Porque tu salud nos mueve.

LA SUSCRITA GERENTE DE GESTIÓN HUMANA

DE LA COMPAÑÍA

EMERMÉDICA S.A.

NIT.: 800.126.785-7

CERTIFICA QUE:

El señor (a) **Llanos Guevara Yolman Herbey**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 74376870, fue empleado de Emermédica S.A. desde el 19 de diciembre de 2018 hasta el 19 de junio de 2020.

Quien estuvo vinculado a través de un contrato de trabajo a término Indefinido, bajo la modalidad de salario ordinario y ocupando el cargo de Médico.

Si desea ampliar información comunicar al celular 313 2856783 Departamento de Gestión Humana.

Expedido en Bogotá D.C. a solicitud del interesado, a los 23 días del mes de junio de 2020.

Atentamente,

Reina Milena Guzmán Yermanos
Gerente de Gestión Humana
Emermédica S.A.

TEMPORALES
UNO-A S.A

CERTIFICACION

Por medio de la presente me permito certificar que el señor LLANOS GUEVARA YOLMAN HERBEY Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74,376,870 de DUITAMA, laboró en misión para el usuario en servicio HOSPITAL RAFAEL URIBE - HRUU ASIS CAMI OLAYA B01B, desde el día 18 de enero de 2011 hasta el dia 30 de diciembre de 2011 desempeñando el cargo de MEDICO URGENCIAS, con un salario de $2,499,998.00 Mcte, mas un promedio de rodamiento por un valor de $1,099,657.00 Mcte, mas un promedio de recargos por un valor de $430,587.00

Adicionalmente el empleado registra un historial de contratos así:

Desde el dia 16 de abril de 2010, hasta el 17 de enero de 2011, en
Desde el dia 18 de enero de 2011, hasta el 30 de diciembre de 2011, en

Tipo de contrato firmado: Obra o Labor Contratada.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 03 dias del mes de Enero de 2012.

LILIANA LEAL GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

Este documento digital cumple con el artículo 28 de la Ley 527 de 1999

Este certificado fue expedido a través de un sitio web, para verificar su validez comuníquese al departamento de gestión humana de Temporales Uno A. PBX: 57-1 -320 09 77.

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
"LABORCOOP"
NIT: 900.108.796-4

EL SUSCRITO COORDINADOR COOPERATIVA

HACE CONSTAR QUE:

El señor **YOLMAN HERBEY LLANOS GUEVARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.376.870, en calidad de Trabajador Asociado laborá en esta Cooperativa en el cargo de MEDICO para el Hospital Juan Hernando Urrego E.S.E. de Aguazul Casanare, desde el 1 de julio de 2009 hasta la fecha; con contrato asociativo de trabajo a termino indefinido, el valor de la compensación mensual es de cinco millones de pesos mda cte ($5.000.000) promedio mensual.

La presente constancia se firma a los once (11) días del mes de marzo de 2010.

Cordialmente, *Eduardo Amaya*

MEDICO
R.M. 54731105

RENSO EDUARDO AMAYA SANCHEZ
Coordinador
C.C. 80.051.009 de

Mza 21 Casa 32 IV Etapa Barrio Villa Café
cta.laborcoop@hotmail.com
(098) 2 70 12 41
Ibagué – Tolima
Oficina – Aguazul Cra 12 No. 11-22

A Quien Corresponda:

Por este conducto me permito presentarle y recomendar ampliamente al ***Dr. Yulman Herbey Llanos Guevara***, quien realizo la Especialidad de Nefrología Pediátrica en esta Institución del año 2021 al 2023. Durante la residencia el Dr. Llanos Guevara se destacó por su alto sentido de responsabilidad, trabajo en equipo, mostrando siempre una actitud proactiva y de alta preparación académica.

Se extiende la presente a petición del interesado y para los fines que a él convengan, en la Ciudad de México a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Atentamente.

Dr. Benjamín Romero Navarro
Nefrólogo Pediatra
Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud
28 FEB 2023
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
AUXILIARES DE DIAGNOSTICOS

BRN*nlt'

Ciudad de México a 23 de Febrero de 2023

A quien corresponda:

Por medio de la presente me permito recomendar ampliamente a la DR. YOLMAN LLANOS GUEVARA, quien realizó sus estudios de Residencia en Nefrología Pediátrica en nuestra Institución. EL DR. LLANOS, además de su formación de residencia en el Hospital fungió como jefe de residentes en el Departamento de Nefrología, demostrando en todo momento un gran sentido de responsabilidad y dedicación en la atención de sus pacientes. En el Departamento de Nefrología tuvo un desempeño destacado en su pasantía por las diferentes áreas del Departamento.

Atentamente,

Dr. Teodoro Saúl Valverde Rosas
Jefe de Servicio del Departamento de Nefrología
Profesor Titular del Curso Universitario de Nefrología Pediátrica